



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES

SECRETARÍA

UNICO EJEMPLAR

Carpeta Nº 159 de 2005

**Repartido Nº 42
Mayo de 2005**

**PREDIO CONOCIDO COMO
"PLAYA DEL RINCON DE LA HIGUERA"
(DEPARTAMENTO DE SORIANO)**

Se declara de utilidad pública su expropiación

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

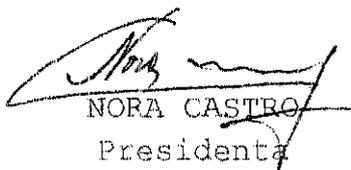
XVto. Legislatura

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo Único.- Declárase de utilidad pública la expropiación del predio conocido como "Playa del Rincón de la Higuera" de, aproximadamente, 17 hectáreas 3.000 metros cuadrados, ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Soriano, delimitado de la siguiente manera: al norte línea de ribera con el río Negro, al sur línea de 500 metros, al oeste línea que une ésta con la línea de ribera en aproximadamente 208 metros, ambas deslindadas con el resto del Padrón N° 1, al este línea de 511 metros con el Padrón N° 122 y camino vecinal de acceso, con destino a playa, camping y servicios conexos, facultándose a la autoridad correspondiente a llevar a cabo el proceso expropiatorio de acuerdo a la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, y demás normas legales complementarias y modificativas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 2005.


MARTI DALGARRONDO AÑÓN
Secretario


NORA CASTRO
Presidenta